



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia:
04/07/2023

Fecha de Informe

29/01/2025

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato N°	069-2019	Fecha Suscripción del Contrato	31/07/2019	
Nombre Contratista	UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	Identificación (CC/NIT)	901306859	
Correo Electrónico Contratista	ralmario@almagrario.com	Forma de Pago	Mes vencido	
Nombre Supervisor	Jose Ignacio Aleman Buitrago– Director para la Democratización de Activos Muebles			
Nombre apoyo supervisión	Sergio Vargas Correa – Profesional Especializado I			
Fecha de Iniciación	01 de septiembre 2019	Fecha de Terminación	30 de enero de 2025	
Plazo Contrato	64 meses	Prórrogas	Última modificación N 09: Prorroga hasta el 30 de enero de 2025	
Periodo de Evaluación del Informe 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024		Adición	MODIF	VALOR
			1	\$ 600,000.000
			2	\$ 372,000.000
			3	\$ 350,000.00
			4	\$ 304,500.717
			5	\$ 750,000.000
			6	Prorroga
			7	\$ 520,000.000
			8	\$ 600,000.000
			9	\$ 824,406.291
Objeto del Contrato	<i>Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, deposito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAS, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato para la zona 6.</i>			

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 99 % (EN TIEMPO)

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado Financieramente: 96%

CONTRATO 069-2019			
BALANCE FINANCIERO			
Valor del contrato	\$	2,919,613,416.00	
Valor de las adiciones	\$	4.320.907.008.00	
Valor de las reducciones	\$	-	
Valor total del contrato	\$	7.240.520.424,00	
Valor ejecutado	\$	7.008.858.005,00	96%
Saldo Contrato	\$	231.662422,00	3.2%
Pago a realizar	\$	123.168.732,00	1.7%
Saldo después del pago	\$	108.493.690,00	1.5%

La Dirección para la Democratización de Activos Muebles Cancela en el periodo \$7.229.888 por concepto de almacenamiento de enseres y vehículos sociales.

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	No. Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-03-01	LP-07 ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE BIENES Y CONCILIACIONES INCAUTADO	103	02/01/2025	67	02/01/2025

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

Nota: En consecuencia, se adelantó el Proceso de Subasta Inversa No. SI 03 -2024, No obstante, el 30 de diciembre se emitió el Acta de Suspensión del proceso hasta el 15 de enero de 2025, con el fin de realizar las verificaciones de datos y demás que por Ley son necesarias, sin embargo, el 16 de enero de 2025 la Sociedad de Activos Especiales emitió el acta de terminación del proceso dando fin al proceso de contratación de subasta inversa, por las razones expuestas en la misma.

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Obligaciones del Contratista	Verificación del Cumplimiento
Disponer de las instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar, las cuales deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones	CUMPLE

Obligaciones del Contratista	Verificación del Cumplimiento
establecidas en el numeral 2.4- Requerimientos Técnicos Mínimos – de los presentes pliegos de condiciones.	
Contar con un sistema de Gestión Ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. Los contratistas deben dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de los bienes muebles, de acuerdo con el sistema HSEQ implementado por el contratista.	CUMPLE
Situar los bienes muebles en las bodegas y lugares de depósito, de acuerdo con criterios profesionales y técnicos que permitan un fácil control y ubicación de estos, teniendo en cuenta tanto la codificación, número del documento de ingreso y la fecha de ingreso, identificando cada uno de los bienes a almacenar con un rótulo que contenga como mínimo la placa o matrícula, características del bien, número de bien, número de proceso, unidad de medida y cantidad de bienes almacenados.	CUMPLE
Conservar los bienes almacenados, en el estado en que son recibidos, salvo los deterioros y menoscabos naturales que se produzcan por el transcurso del tiempo. Para el caso de los bienes autopropulsados se deberá adelantar las labores encaminadas a su cuidado preventivo, para lo cual el Contratista deberá prestar el servicio de mantenimientos preventivos para automotores (Limpieza externa, mantenimiento de batería, control de presión de aire de los neumáticos, arranque del motor y desplazamiento del automotor, revisión de fluidos, particularmente sobre los bienes en cobertizo. No obstante, lo anterior, el Contratista deberá llevar una bitácora de estas actividades a fin de demostrar el cumplimiento de esta obligación.	CUMPLE
Disponer en las bodegas y lugares de depósito destinados para la ejecución del contrato, personal suficiente, calificado y debidamente dotado de acuerdo con las normas vigentes de salud ocupacional, para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.	CUMPLE
El contratista debe contar con la cantidad de centros de acopio para cada zona de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, situadas en distintos departamentos dentro de la zona contratada, para el almacenamiento de medios de transporte.	CUMPLE
Etiquetar de manera única los bienes muebles para reconocimiento de acuerdo con los criterios que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. disponga.	CUMPLE
Diligenciar al momento del ingreso y egreso de los bienes muebles a las instalaciones del Contratista la correspondiente ficha técnica e inventario, con su respectivo juego de improntas original (para el caso de bienes autopropulsados) y como mínimo seis (06) fotografías, la documentación obtenida deberá ser remitida a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción o salida de estos bienes, así mismo de no allegarse dentro de este término, Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se abstendrá de realizar el pago del almacenamiento de este bien hasta tanto sea allegado el mismo.	CUMPLE
El formato por utilizarse para el ingreso y salida de bienes durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de este y no podrá ser modificado sin previa autorización del supervisor del contrato; aquellos inventarios que sean allegados en formato diferente al establecido serán devueltos al contratista para su respectivo cambio.	CUMPLE
Suscribir los formatos de ingreso y egreso de bienes, verificando la fecha de ingreso y descripción de cada bien a partir de todas las características que permitan la individualización del bien, con características tales como: nombre comercial del producto, marca, modelo, referencia, serial, capacidad, tamaño, peso, material	CUMPLE

Obligaciones del Contratista	Verificación del Cumplimiento
básico del producto, color, unidad de medida, cantidad, estado, seriales, y en caso de presentarse alguna diferencia, se deberá informar de inmediato al Supervisor Regional.	
Liquidar los costos de almacenamiento de acuerdo con las tarifas indicadas en la propuesta, presentando un informe consolidado mes a mes de la facturación efectuada dentro del contrato y únicamente por los días que el bien está almacenado durante el mes.	CUMPLE
Mantener el valor de las tarifas ofrecidas a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE, de conformidad con lo indicado por el contratista en la oferta económica.	CUMPLE
Contar con personal de vigilancia y/o seguridad privada las veinticuatro (24) horas del día, para el bodegaje.	CUMPLE
Garantizar el servicio de recepción en las instalaciones del Contratista, de los bienes muebles puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en el horario establecido de acuerdo con los parámetros y requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, la empresa cotizante deberá garantizar la recepción por fuera del horario hábil para casos excepcionales, los cuales serán informados por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. con (3) horas hábiles de antelación y tendrá esta operación una duración máxima de dos (02) horas; esto con el fin de que se prevea dentro de la planeación de actividades. Si el Contratista llegare a recibir bienes sin la autorización previa de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no reconocerá el valor de su almacenamiento.	CUMPLE
Empacar, paletizar, inspeccionar, verificar físicamente, manipular, marcar y rotular adecuadamente aquellos bienes puestos a disposición, que al momento del recibo no se encuentren empacados o se encuentren deteriorados, particularmente en los bienes muebles y enseres.	CUMPLE
Descargar, recibir, pesar, inventariar, clasificar, identificar, marcar, empacar y codificar los bienes muebles, actividad que se deberá realizar con el debido cuidado la manipulación de estos dentro de la bodega y asignar el sitio de ubicación en el depósito de acuerdo con su naturaleza, dimensión, forma, peso, empaques y características especiales, que garanticen su integridad, óptimo estado de conservación guarda, identificación y ubicación.	CUMPLE
Abstenerse de trasladar por su propia iniciativa los bienes entregados para su guarda y custodia, sin que medie autorización escrita por parte del Supervisor General del contrato.	CUMPLE
Para el caso en que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. requiera retirar los bienes del almacenamiento, se informará al contratista con tres (03) días de anticipación, quien se obliga a tenerlos listos para ser retirados en la bodega en la cual se encuentren.	CUMPLE
Coordinar el servicio de traslado de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., previa autorización del supervisor del contrato.	CUMPLE

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISION

La supervisión continúa realizando las actividades requeridas de hallazgos de vehículos en visitas de inspección con el fin de emitir las cuentas de cobro de cada uno de los vehículos.

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	<ul style="list-style-type: none">• Relación informe de Excel del periodo de diciembre de 2024• Informe integral por cada mes de los periodos de diciembre de 2024 Contrato 069-2019• Facturas• Certificados de Parafiscales de las empresas que conforman la Unión Temporal Carpeta Publica: \\fileserver.saesas.gov.co\publica\430- DIRDAMISERGIO VARGAS CORREA\Soportes de pago Almacenadoras\Contrato 069-2019 (Almagrario)\Diciembre
--	--



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F- BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de:

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago de la fecha establecida	Procedimiento de pagos supervisión de contrato	Mensual	No Materializado	Ninguna
Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Revisión en cada solicitud de servicio por Regionales y/o Gerencia de Bienes Muebles.	Garantía de cumplimiento Solicitud de cotizaciones y aprobación formal del servicio.	No materializado	Ninguna.
No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Visitas de inspección semestrales. Evaluación del servicio y cumplimiento por parte de las regionales. Revisión de informes mensuales	Requerimientos en reportes de visita de inspección. Acuerdos a niveles de servicio.	No Materializado	Ninguna además de las ya en proceso de subsanación
No suministrar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Revisión en cada solicitud de servicio por regionales y/o Gerencia de Bienes Muebles	Acuerdos a niveles de servicio	No materializado	Ninguna.

APORTES PARAFISCALES

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

DECLARACIÓN



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F- BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en los periodo del presente informe, para los vehículos objeto de pago, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago del periodo del 01 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple parcialmente, las obligaciones del contrato:

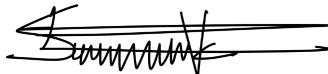
Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante los meses fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

Jose Ignacio Aleman Buitrago
Dirección para la Democratización de Activos
Supervisor

Rosalba Maria Almario
GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES UTA


Sergio Vargas Correa
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I
Apoyo de Supervisión



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F- BS3-178
Versión:06
Vigencia: 04/07/2023